

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16306 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8/05/15 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil GRUPO IMANT IMPRESIONES, S.L., seguido bajo el n.º de autos 678/12, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D. JOSÉ LUIS COBO ARAGONESES.

Madrid, 8 de mayo de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150020901-1